

CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA ESTUDIOS (Acción KA107-Países Asociados) 2020-1-ES01-KA107-078570

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización convoca 4 becas Erasmus+ para la financiación de un periodo de estudios en las Universidades que a continuación se relacionan:

- Lebanese American (Libano)
- Universite Saint Joseph (Libano)

Objetivo

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a cubrir los gastos adicionales que supone un periodo de estudios en otro país.

Duración

La duración de la movilidad para estudios será de 1 semestre, la movilidad tiene que realizarse antes del 31 de julio de 2023.

Plazo de presentación

Convocatoria abierta. El plazo finaliza en el momento que estén todas las plazas adjudicadas.

Dotación de las ayudas y forma de pago

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea. La cuantía de las mismas se distribuye según la siguiente tabla:

Destino	Procedencia	Nivel de estudios	Estudios	Duración	Cantidad por alumno/mes (máximo 5 meses)	Asistencia de viaje por alumno
Lebanese American	COMILLAS	Grado	Humanidades	1 semestre	700 €	530 €
Saint-Joseph de Beirut	COMILLAS	Grado	Humanidades	1 semestre	700 €	530 €

El pago de la ayuda se efectuará en dos plazos y se ingresará directamente en la cuenta bancaria (española) que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio de financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará un primer pago correspondiente al 70% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del estudiante a su destino y una vez presentada la documentación solicitada. El segundo pago

correspondiente al 30% restante, se abonará finalizada la estancia y una vez que el estudiante haya cumplimentado el informe UE.

Requisitos del estudiante

Podrán optar a las becas Erasmus de estudio, los estudiantes que cumplan los requisitos que se indican a continuación:

- Estar matriculado en la Universidad Pontificia Comillas en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
- Haber sido seleccionado por la Facultad/Escuela en la que cursa sus estudios, para realizar un periodo de intercambio la universidad de destino
- En el caso de los estudiantes de grado, haber superado al menos el primer año de estudios universitarios.
- En el caso de haber realizado un intercambio Erasmus con anterioridad (incluidas las prácticas), no superar los 12 meses por ciclo de estudios.
- Los estudiantes deberán seguir abonando las tasas académicas habituales en Comillas durante el período de estudios en el país de acogida.
- La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias (en ningún caso tasas académicas)
- Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a presentar todos los documentos requeridos en los plazos indicados, así como cumplimentar el Cuestionario UE cuando les sea solicitado.

Criterios de concesión

- Expediente académico (60%).
- Carta de motivación (20%).
- Curriculum Vitae (10%).
- Nivel de idioma (10%).

Reconocimiento académico

Antes de comenzar la movilidad, cada estudiante cumplimentará con su Coordinador internacional de su Facultad el plan de estudios previo (Before the Mobility).

Todos los cambios realizados a la llegada del estudiante a Comillas deberán ser acordados por las tres partes (se considerará válida la autorización por e-mail) y reflejados en la parte correspondiente del Acuerdo de Aprendizaje (During the Mobility)

El periodo de estudios realizado en el extranjero, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Aprendizaje, será reconocido como parte integrante del programa de estudios de Comillas.

Solicitud, procedimiento y plazos de presentación

Para poder recibir la ayuda, los estudiantes deberán cumplimentar, firmar y hacer llegar al Servicio de Relaciones Internacionales de Comillas, el Convenio de Subvención Erasmus+ para estudios, que deberá ser original.

El plazo para enviar el Convenio de Subvención finalizará el día anterior al de la incorporación del estudiante a la Institución de destino.

Al finalizar el periodo de estudios en el extranjero deberán enviar el Certificado de Estancia al Coordinador de su Facultad/Escuela en Comillas. Esta parte deberá contener las fechas de inicio y fin de la movilidad reales y estará firmada y sellada por el Coordinador de la institución de destino. Asimismo, los estudiantes deberán cumplimentar el Cuestionario UE, indicado en la cláusula 7 del Convenio de Subvención.

Se aceptarán firmas escaneadas en todos los documentos **excepto en el Convenio de Subvención, que deberá ser original.**

El incumplimiento de alguno de los puntos de este contrato dará lugar a la devolución de las ayudas.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2021

Mariano Ventosa
Vicerrector de Investigación e Internacionalización

